

Veinte y uno de Julio con esta Certificación
y la posesión m.^{te} librada por dho. Real
Consejo á instancia de la misma Villa
con fecha diez y ocho, y treinta y uno de Agosto
de este presente año que se hallan in-
corporadas con esta dha. Certificación
y con la que he sido requerido, por par-
te de Joseph Tristán Procurador de la
misma vecindad, y su Sr. Sindico Ori-
ella, que consta de diligencias de aceptación
á continuación de dha. R.^{ta} Prov.^{ta} se hallan
cumplimentadas, guardadas y obedidas
por el Sr. S.^{or} Fr. Fr. Garcia Tañer
al Consejo de S. M. y P.^{ta} del Cracno y
R.^{ta} Comvento de Calatrava, y paxero de di-
ligencia puesta al pie de la R.^{ta} providencia
fecha de treinta y uno de Agosto con fecha de diez

